

engalanan con una lujosa y espléndida vegetación; pero la mayor parte permanece sin cultivo y sin ser requerida por el hombre. Hay una población muy corta en proporción á la superficie territorial, que apenas es de 7,661,000 habitantes, y de estos residen en ciudades 781,000. El cultivo de la tierra está descuidado. Del total de la población, son 5,400 europeos, de los cuales son ingleses tan solo 504. Las propiedades territoriales son por lo comun de grande estension, que dedican á estancias, ó á criaderos de caballos, mulada ó ganado mayor, los que por millares andan sueltos casi enteramente á su albedrío, marcándolos tan solo una vez al año, ó cuando mas dos. Estos animales son mas bien los dueños del terreno, que aquellos que los llaman suyos. Tambien las minas contribuyen á desviar la atención del cultivo de la tierra; de estas hay algunas de gran riqueza. Si las minas afamadas por tanto tiempo del Potosí, han caido en el desprestigio despues del descubrimiento de los placeres de oro de California y Australia, México es todavia el primero en la produccion de la plata, de la que se han exhibido hermosas muestras metalíferas. La cantidad de azogue necesaria para la amalgamacion de los metales; excede á la que se produce en el pais, no obstante que hay minas como las de San Luis, cuyo producto anual se eleva á mil quintales. La extraccion de los cuatro metales ha ocupado de tal manera la atención, que casi se ve con desprecio la de los demas. Sin embargo hoy comienza á tener séquito la explotacion del fierro, y hay montadas dos ferrerías en operacion, de las que se han remitido á Francia algunas planchas de fierro para maquinas. Los precios en México, no exceden en mucho á los precios medios de este metal en Europa; y se espera que esta industria tome vuelo cuando aumente la población en el pais. El plomo, estaño, cobre, manganesa, arsénico y azufre de los volcanes; todo está descuidado, así como las minas de carbon de piedra, pues el único agente que se usa como combustible es la leña. En total, se estima el producto anual de las minas en . . . 5,200,000 libras esterlinas.

Hay preciosas piedras de los metales enunciadados; así como de carbon de piedra, lignitos &c., así como bellas muestras de (Kaolin), así como algunas figuras construidas con esta materia que manifiestan mucho gusto é inteligencia en el modo de trabajarla.

Parce que abundan materiales de construccion de todas clases, lo que explica por qué la capital de México, tiene títulos para colocarse, en cuanto á la magnificencia de sus edificios, entre las capitales de Europa. Entre estos hay lavas volcánicas de los colores mas variados, y muchas muestras son tan ligeras y porosas, que siente la imaginacion alguna dificultad para persuadirse de que estos sean los mejores materiales para la construccion de habitaciones humanas. Se ven igualmente mármoles de los colores mas esquisitos, pulidos en Puebla. Hay muestras de cristalizaciones de carbonato de lima, que exceden en hermosura á cuanto habiamos llegado á ver en este género. Las muestras de cuarzo cristalizado, de color de púrpura, de apophyllita y de topacio, son todas finas. Las primeras tienen varias pulgadas de largo; pero las piedras preciosas no parece que tengan demanda. Uno de los productos mas curiosos es el del obsidiano (vidrio volcánico) que recortaban los indios para formar punta á sus flechas. El modo de recortar este material es un secreto que en la actualidad no existe.

(Continuará.)

han creido que la absolucion no es mas que impunidad para el delincuente.

Nosotros al ocuparnos de este asunto hemos dicho que reconocemos la probidad é inteligencia del Sr. Saavedra; pero que sin embargo, creemos que ha incurrido en un error, y esperamos ver el resultado del negocio ante el tribunal superior.

Tenemos que repetir estos conceptos en vista de un comunicado del mismo Sr. Saavedra, dirigido al *Omnibus* y reproducido con aplausos por los periódicos de los conservadores. El Sr. Saavedra cree que la prensa se ha ocupado de su persona, cuando solo ha examinado uno de sus actos de funcionario; insulta á los periodistas en un tono demasiado destemplado, sobre todo en quien ejerce autoridad y sostiene que "las providencias judiciales no están ni pueden estar sometidas á la jurisdiccion de la imprenta, y que "mucho ménos puede sujetarse al público un fallo judicial, porque seria necesario publicar el expediente, el estudio del juez y las razones que han decidido su ánimo."

Esta última especie es la que nos hace tomar la pluma, pues nunca nos hemos ocupado de la apreciable persona del Sr. Saavedra, y sus insultos no pueden llegar hasta nosotros, ni pueden jamas alcanzarnos sus alusiones á escritozuelos que no pueden poner la boca donde su señoría plante los piés. Tal lenguaje seria en verdad demasiado extraño en cualquiera escritor; pero lo es mucho mas en quien es hoy juez, despues de haber sido periodista. Lo repetimos, los insultos del Sr. Saavedra no pueden jamas llegar hasta nosotros, que sin haberlos ocupado para nada de su persona, hemos estado en nuestro derecho al decir que creemos que ha incurrido en un error como magistrado.

Es insostenible que las providencias judiciales y las sentencias no estén bajo la jurisdiccion de la imprenta cuando esta puede ejercer su censura sobre todos los actos de los funcionarios públicos de cualquiera categoria. A menudo la prensa de todos colores critica la mala administracion de justicia, la impunidad de los criminales, y aun cuando las cámaras constitucionales se erigian en jurado, sus fallos eran juzgados por la imprenta, sin que nadie viesse en esto un abuso. Cuando la cámara de diputados declaró que no había lugar á formacion de causa contra D. Fernando Ramirez, por lo que pasó en la convencion española, este resultado fué amargamente censurado por varios periódicos. Cuando el senado absolvió á los Sres. Macedo y Aguirre, al primero por haber atropellado las inmunidades de los representantes, y al segundo por haber restringido arbitrariamente la libertad de la prensa, el senado fué el blanco de fuertes censuras. El mismo Sr. Saavedra en su notable artículo sobre fueros que hemos tenido el gusto de reproducir, ha censurado con acritud las providencias y fallos de tribunales eclesiásticos y militares, y en todos estos casos los escritores han usado de su derecho, y nadie ha contestado con insultos las especies mas ó ménos duras que ellos han vertido.

¿Por qué el Sr. Saavedra ha de estar escento de este cesámen que ilustra las cuestiones y que es una garantía para la sociedad? No lo comprendemos, y nunca serémos de su opinion en este punto, pues estamos persuadidos de que si es permitido y conveniente censurar los actos legislativos, los administrativos, y cuanto afecta el interés público, no

pueden librarse de esa censura los fallos judiciales que acaso interesan mas vivamente al buen orden del pais y á las garantías del ciudadano. El magistrado, pues, no debe irritarse contra esa censura; debe, si gusta, dar esplicaciones de su conducta, suplicar al público que suspenda su juicio hasta que falle el superior, y jamas sublevarse contra un derecho que la ley concede al último de los ciudadanos.

Es cuanto tenemos que decir acerca del comunicado del Sr. Saavedra. Nos limitamos á defender un derecho de la imprenta, y en uso de este derecho decimos, una vez mas, que el señor juez en nuestro concepto, ha incurrido en un error. Y creemos que su señoría no negará que conocemos el expediente y todo lo relativo al negocio. Si ignoramos las razones que decidieron su ánimo, esto no es culpa nuestra, sino suya, pues en la sentencia no creyó conveniente hacer mérito de ninguna razon.

Abandonamos esta desagradable cuestion y esperamos el fallo del tribunal superior."

MAS SOBRE EL SR. JUEZ SAAVEDRA.—Traducimos del *Trait d'Union*:

"Algunos periódicos han atacado, en términos poco comedidos, la sentencia pronunciada por el Sr. Saavedra, juez de lo criminal, en el proceso del *Omnibus* y el *Siglo*, y el Sr. Saavedra ha contestado en términos igualmente poco comedidos á los ataques de dichos periódicos. Esta polémica es deplorable; el Sr. Saavedra dice, tiene mucha razon al declarar que siendo su sentencia susceptible de revision por la jurisdiccion suprema, deberían librarse de una crítica apasionada; pero absolutamente le falta razon cuando se entrega á recriminaciones muy poco compatibles con la dignidad de sus funciones"

EL SR. GENERAL D. ROMULO DIAZ DE LA VEGA.—Tomamos del *Siglo*:

"En nuestro número de antier, hemos insertado la comunicacion que el señor general Don Romulo Diaz de la Vega ha dirigido al señor ministro de la guerra, pidiendo gracia para los capitulados de Puebla. Si bien debemos reconocer que un generoso sentimiento de humanidad ha guiado á este señor general en el paso que ha dado, no podemos ménos de decir que nos parecen irregulares los términos que ha empleado, y que el tono de censura que se ha permitido puede, en vez de ser útil, perjudicar á los mismos capitulados. El Sr. Diaz de la Vega, lo mismo que cualquiera otro ciudadano, puede ejercer el derecho de peticion; pero debió hacerlo en una respetuosa esposicion al gefe del Estado, por los conductos debidos como militar, y no en una comunicacion oficial dirigida al ministerio de la guerra.

El señor Diaz de la Vega no vé mas que un desgraciado error en la rebelion de Puebla de parte de los militares. El señor Vega, que siempre ha cumplido con sus deberes, comprenderá que merecen calificacion mas severa, las escandalosas defecciones de Castillo, de Guittian, y de Miñon, y los actos todos que pusieron en conflicto el orden social, que produjeron inmensos perjuicios y sacrificaron á multitud de víctimas inocentes. El gobierno no castiga un error, sino un verdadero crimen. No todos los culpables tenían buenos servicios, muchos de ellos se habian distinguido por sus actos de crueldad, y por su docilidad á los mas injustos caprichos del dictador. Los que tenían buenos anteceden-

tes los borraron, al mancharse con actos de indisciplina y de traición.

Reconoce el Sr. Vega que hubo clemencia de parte del Sr. presidente al conceder la capitulacion pero en los resultados ve una interpretacion desusada, infamante para el ejército y en extremo cruel para los vencidos.—Lo hecho por el gobierno no es contrario al tenor literal de la capitulacion; el castigo impuesto al individuo no puede infamar á una clase entera, y comparado el castigo con la falta, no hay en él nada de crueldad. Mas infamante para el ejército y degradante para el gobierno y perjudicial para el pais sería que los rebeldes hubieran quedado en sus empleos. La impunidad hubiera sido un escándalo.

Siguen acres calificaciones, diciendo el Sr. Vega que es violenta la interpretacion de la capitulacion. Todo esto nace de que el señor general no ve mas que un desgraciado error en el crimen de insubordinacion, de defeccion y de indisciplina. La conservacion del orden, el bien de la sociedad, el restablecimiento de la moral en el ejército, ha hecho indispensable dictar una medida severa, que pone coto á la impunidad de que antes han gozado los trastornadores.

El Sr. Vega pide que el gobierno se sirva temprar el rigor del castigo. Para hacer esta peticion no se necesita reputar como un simple error lo que ha sido verdadero crimen, ni atacar de una manera violenta los actos del gobierno. Una vez afianzado el orden puede haber clemencia, puede considerarse que todos tuvieron el mismo grado de culpabilidad; pero ataques como los del Sr. Vega, no pueden inclinar al gobierno sino á obrar con energía y á llevar adelante sus providencias.

El alto concepto que siempre tuvimos de este señor general, y el aprecio que le profesamos como á un militar valiente, patriota y honrado, nos hace ver con sentimiento el paso que ha dado, aunque debemos decir de una vez, que un sentimiento generoso de humanidad es lo que le ha hecho proceder de una manera poco meditada.

INTERVENCION DE LOS BIENES DEL CLERO DE LA DIOCESIS DE PUEBLA.—

Dice el *Monitor*:

"Tambien en Michoacan ha sido muy bien recibida la noticia de esta providencia del Sr. Comonfort, y todos desean que obre con energía sin cejar una línea. Nada de impía, nada de irreligiosa tiene esta medida, que pondrá un dique á las aspiraciones de los malos eclesiásticos, que olvidándose de su mision, se mezclan en cuestiones estrañas absolutamente para ellos.

"Los agustinos de Morelia son riquísimos, y ya saben nuestros lectores que hasta pertrechos de guerra se les han encontrado escondidos: pues hay mas todavía; en la misma iglesia, en donde está el depósito, se hallaron fusiles escondidos tras de algunas imágenes unos, y debajo del entarimado otros! ¡Y estos son en nuestros tiempos los apóstoles del catolicismo!"

PRIVILEGIO.—El Sr. D. José Antonio Suarez lo ha solicitado por diez años para introducir máquinas á propósito para la limpia de atargeas, zanjas y albañales, obviando con el uso de ellas el grave inconveniente del método actual, que deja espuesta por largo tiempo á la atmósfera á impregnarse de los miasmas malsanos con riesgo de producir una epidemia.

HECHOS DIVERSOS.

EL SR. JUEZ SAAVEDRA.—Hé aquí lo que dice el *Siglo*:

"El fallo que este señor juez pronunció en favor del editor del *Omnibus* ha sido censurado por varios periódicos liberales, que han estrañado la falta de toda razon legal en la sentencia, y